
Sentido Circulación Calle A. del Valle

ORDENANZA N° 35459

SANCIONADA: 23.04.2015

PROMULGADA: 06.05.2015

PUBLICADA: 06.05.2015

ARTICULO 1º.- Establecer el sentido de calle Aristóbulo del Valle Este-oeste desde su nacimiento en calle Entre Ríos hasta calle Feliciano.

ARTICULO 2º.- Infórmese a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente para su correcta y efectiva señalización del cambio.

ARTICULO 3º.- Dese conocimiento público de la norma presente para el correcto cumplimiento por parte vehículos circulantes por la mencionada arteria.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.